



Resolución Suprema

N° 017 - 2026 - RE

Lima, 02 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe Escalonario (OAP) N° 022/2026, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 21 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad al cumplir los setenta años de edad o veinte años en cualquier categoría, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el pase a la situación de retiro al cumplir los setenta años de edad o veinte años en cualquier categoría se hará efectivo de oficio, mediante Resolución Suprema. La determinación de los veinte años en la categoría se efectuará previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el informe escalonario de visto, señala que la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga cumplirá setenta años de edad, el 4 de marzo de 2026, por lo que corresponde su pase a la situación de retiro, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;





Resolución Suprema

N° 017 - 2026 - RE

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pase a la situación de retiro

Se pasa a la situación de retiro a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, el 4 de marzo de 2026, por cumplir en la citada fecha setenta años de edad.

Artículo 2.- Agradecimiento

Se da las gracias a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

.....
HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

